Washington, Enero 11 de 1866.—Muy señor mio y de mi aprecio: Acabo de recibir dos cartas de vd. de fecha de ayer, la una en que me anuncia que pasará á esta ciudad para imponerme del negocio que tiene entre manos; y la otra en que me pregunta si puedo autorizarlo para hacer una baja en el precio de los bonos. Sobre esto diré á vd., que no es posible venderlos á ménos del 60 por ciento, y sobre el contrato no se comprometa vd. á nada, ántes bien, lleve adelante su proyecto de verse conmigo, pues hay novedades muy interesantes que le comunicaré de palabra, y que tal vez hagan innecesario cualquiera contrato, ó que por lo ménos debe vd. saber ántes de celebrar cualquier arreglo.

Quedo de vd. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—*M. Romero.*—Al señor general D. Epitacio Huerta.—Nueva-York.

Nueva-York, Enero 17 de 1866.—Muy señor mio y amigo: Esperando que una ligera enfermedad me permitiera hacer mi viage á Washington, tuve el gusto de recibir su grata del 15 de este, por la que se sirve vd. anunciarme que por escrito podemos entendernos sin necesidad de que vaya á esa ciudad.

Por su apreciable del 11 suspendí todos los negocios para seguirlos despues de mi regreso de esa ciudad, conforme á lo que habia hablado son vd. en nuestra entrevista. Ya que esta no es preciso verificarla por haber cambiado las cir-

cunstancias que la habian motivado, diré á vd. que seria conveniente tener una autorizacion competente de esa legacion, para seguir con mejor solidez el convenio, que bajo los mas favorables auspicios camina á un buen fin.

Aunque hasta hoy no se me ha indicado una formalidad semejante, y solo muy buena voluntad é interes he encontrado siempre; no obstante esta buena disposicion y suma confianza, si la bondad de vd. se sirve favorecerme con dispensarme tambien la suya, obsequiando mis deseos indicados, recibiré con esto el apoyo mas firme y eficaz en los trabajos que tengo emprendidos en provecho de la nacion.

Es importante en nuestra situacion llegar á terminar con buen éxito el negocio pendiente, y colocar la mayor cantidad de bonos posible; porque la publicidad de este suceso excitaria el interes de otros capitalistas, y los estimularia á facilitar tambien mas elementos de guerra bajo las mismas condiciones.

Agradeceré á vd. infinito que lo mas pronto posible se sirva decirme hasta qué cantidad de bonos puedo disponer, por ser este dato la base de mis procedimientos ulteriores. Suplico á vd. ademas, que si no hay inconveniente y no se perjudica en nada el sigilo de los negocios de la legacion, me favorezca con decirme, bajo la reserva mas absoluta, qué carácter han tomado los asuntos de México, porque el cambio tan violento de que vd. me habla en su última, me deja bastante inquieto.

Mañana iré á ver de nuevo á los individuos con quienes me estoy entendiendo, y si ocurriere algun incidente de importancia, tendré el gusto de comunicárselo.

Su afectísimo amigo y atento servidor Q. B. S. M.—*E. Huerta.*—Al señor ministro D. Matías Romero.—Washington.

Washington, Enero 19 de 1866.—Muy señor mio y amigo: Contestando la grata de vd. fechada anteayer, debo decirle que tenia yo aquí arreglado un proyecto con el cual pensaba proporcionar á la república todos los elementos de guerra que puede necesitar, sin tener que pagarlos de pronto. Así podriamos contar con armas, municiones, equipo, &c., casi á discrecion. De aquí nació el que hubiese yo escrito á vd. que suspendiera cualquiera negociacion que hubiera emprendido con ese objeto.

Desgraciadamente el arreglo á que me refiero ha tropezado con dificultades inesperadas. Aun no desespero de poder allanarlas; pero ya no es una cosa en que pueda descansarse enteramente. Por eso he escrito á vd. con posterioridad, que ya no era necesaria su venida, y que podriamos entendernos por escrito. Sin embargo, creo lo mas prudente que aguardáramos un poco de tiempo para ver si, sin necesidad de sacrificios ó gravámen considerable para lo futuro, podemos obtener los elementos necesarios mediante el proyecto indicado.

El cambio que ha habido respecto al proyecto de que se trata, no afecta en nada el curso general de los sucesos que, como vd. sabe, es tan favorable á nuestra causa.

No tengo embarazo por mi parte en facultar á vd. para que disponga de los bonos que haya menester para proporcionarse las armas que necesite. La dificultad puede emanar de Mr. Tifft, quien teniendo comision por los que se enagenen, y estando obligado á responder personalmente por la primera anualidad del interes á razon del ocho por ciento, pudiera tal vez oponerse. Si vd. le responde en lo personal del interes, quizá no tenga dificultad alguna.

No comprendo qué cuaderno desea vd. La correspondencia de esta legacion con el gobierno de los Estados-Unidos comprende tres volúmenes hasta ahora. Pronto se publicará el cuarto. Hay varios mensages del presidente publicados en estos dias sobre diversos asuntos con diversas correspondencias, todo en inglés. Voy á procurar que se imprima un brevísimo extracto en español de los últimos documentos, y lo remitiré á vd. cuando se concluya.

Quedo de vd. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—*M. Romero.*—Al señor general D. Epitacio Huerta.—Nueva-York.

Nueva-York, Febrero 25 de 1866.—Tengo la honra de acusar á vd. recibo de la circular que con fecha 3 de este mes se ha servido dirigirme para saber mi opinion respecto del golpe de estado dado por los Sres. D. Benito Juarez y D. Sebastian Lerdo de Tejada, con sus decretos del dia 8 de Noviembre del año próximo pasado.

En contestacion á la citada circular, es de mi deber empezar á manifestar á vd., que mi período ordinario de gobernador del Estado de Michoacan terminó el 16 de Setiembre del año pasado: que á consecuencia de la guerra extrangera pedí una licencia á la legislatura del mismo Estado, para separarme del gobierno y dedicarme á disponer las fuerzas que deberian marchar á sostener el decoro y la independencia de la patria: que por tan justo y necesario objeto, el congreso del Estado accedió á mi solicitud; y en cumplimiento de un artículo de la constitucion particular de Michoacan,

nombró interinamente para sustituirme al ciudadano diputado Antonio Huerta, quien en virtud de ese nombramiento entró en posesion del gobierno, y recibió á la vez, por un voto de confianza de la misma legislatura, la facultad de conservar el carácter de gobernador interino hasta que hubiera nueva eleccion, en el caso que muriera en campaña ó llegase por la prolongacion de la guerra con los invasores, á espirar el término de mando del gobernador constitucional.

Supuesta esta aclaracion, me es satisfactorio seguir contestando la circular de 3 de Febrero, con el carácter de último gobernador constitucional que he sido del Estado de Michoacan, y que ha recibido su noble y elevada mision del sufragio popular. Con este paso no creo vulnerar las leyes de que fuí depositario por la voluntad del pueblo, porque mi respuesta no lleva la mira de intentar perpetuarme en un puesto que ya no poseo, ni de querer usurpar un título que no me pertenece y que solo honra y hace respetable al funcionario público que lo ha recibido por el voto popular de sus conciudadanos. Por lo mismo deseo que al emitir mi opinion sobre el golpe de Estado dado por los Sres. D. Benito Juarez y D. Sebastian Lerdo de Tejada, reciba vd. y el pueblo de Michoacan mi voto, como el sentir de la autoridad suprema que estaba encargada constitucionalmente del gobierno de tan digno Estado, por no existir hasta hoy otra eleccion popular que pudiera, en las circunstancias presentes, hablar en nombre del referido Estado.

Por tal motivo, mi voz, que desde el extrannero se levanta para señalar á Michoacan el desprecio que se ha hecho de su constitucion política, con el golpe de estado que el 8 de Noviembre último tuvo lugar en el Paso del Norte, no creo permanezca aislada porque sea oida con frialdad, ni que aquel hecho escandaloso encuentre en aquel noble Estado la

mas ligera aquiescencia que empañe el brillo del respeto tradicional con que ese pueblo ha visto constantemente á sus leyes. Conozco demasiado sus sentimientos y mejor aún su obediencia á sus legítimas autoridades; porque ademas de ser nativo de dicho Estado, he tenido la honra de estar á la cabeza de su administracion durante ocho años, sin que jamas el órden constitucional haya sido quebrantado allí: por el contrario, los hijos de Michoacan, entusiastas y acérrimos defensores de la legalidad, han sido siempre la muralla donde los ambiciosos que quisieron burlar la ley, encontraron las tristes consecuencias de sus errores: dígalo el memorable atentado de D. Ignacio Comonfort. Sobre todo, nunca hemos juzgado Michoacan y yo que las leyes de una república debian tener otra creacion que la voluntad del pueblo; nunca hemos creido tampoco que una vez fijadas esas leyes tenia alguno el derecho de violarlas.

D. Benito Juarez, á quien un ciego é inesperado extravío ha hecho romper la forma constitucional de su país y que hoy empuña un estandarte revolucionario con la misma mano que acababa de empuñar la bandera de la patria, no tiene ni podrá tener mi consentimiento para el decreto del dia 8 de Noviembre del año próximo pasado.

Desde la inolvidable época de Ayutla y para arrojar al déspota que oprimia al suelo mexicano, me lancé á los campos de batalla en busca, no solo de la gloria que debia dar el triunfo del pueblo sobre sus tiranos, sino del terreno que ese mismo pueblo debia encontrar para constituir formalmente á la nacion y leer en las páginas de un código sagrado cuáles eran sus obligaciones y derechos.

Nunca las infracciones de las leyes ni la desobediencia á los supremos poderes constitucionales, han venido á poner una sombra en mi vida pública; por el contrario, siempre que

la carta fundamental del país se halló amenazada, los hijos de Michoacan y yo, nos encontramos prontos á sostenerla.

D. Benito Juarez, víctima del vergonzoso golpe de Estado dado por D. Ignacio Comonfort, sabe perfectamente que en las filas del ejérciro constitucional, organizado para defender la suprema autotidad de la república, me he hallado siempre dispuesto á sostener la ley y á morir ántes que consentir en que se violara, por la muy elevada estimacion que tengo á una de las mas grandes conquistas que ha hecho con su sangre el pueblo mexicano.

Los sucesos de la guerra extrangera no son mas pequeños testigos respecto de mi obediencia á las leyes. Prisionero de guerra en Puebla y llevado á Francia, jamas he reconocido otra causa que la de la república, ni he obedecido mas autoridad que la que el pueblo y el código fundamental de mi país me obligan á obedecer.

Sin embargo, esa obediencia tiene naturalmeate sus límites, y así como seria, á mi entender, un crímen desconocer á la legítima autoridad, creo tambien que seria un crímen mayor aún reconocer al que ilegalmente se arroga el poder.

D. Benito Juarez ha concluido su período de mando, y nada, en mi concepto, puede autorizarlo legalmente para perpetuarse en el poder, ni ménos para excluir de él al que la ley llama de una manera terminante: de consiguiente, el Sr. Juarez no es ya para mí sino un individio, y el presidente constitucional de la suprema corte de justicia es el único que debe interinamente regir las destinos de mi patria.

Por lo tanto, ya sea como último gobernador constitucional hasta hoy del Estado de Michoacan, ó ya como general de division del ejército de la república mexicana, sírvase vd. admitir mi opinion que respetuosamente le envío en esta contestacion, en armonía con el espíritu de la circular citada, que habla especialmente á todos los individuos honrados por los votos de los pueblos, para velar en todo tiempo por sus derechos en los diversos puestos á que fueron elevados, cuando el régimen constitucional marchaba con su pleno y absoluto dominio.

Protesto á vd. las consideraciones de mi elevado respecto.

Independencia, libertad y constitucion.—*E. Huerta.*—Al ciudadano general de division J. G. Ortega, presidente interino constitucional de la república mexicana.

Cuadro sinóptico en que se especifica el número de los prisioneros juramentados y no juramentados, el de los muertos y el de los que regresaron con recursos propios.

	Generales.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes	
No juramentados..	7	18	12	31	19	15	10	531
Juramentados.....	6	10	17	20	107	119	124	
Muertos.....	0	2	2	1	5	5	1	
Que no necesitaron recursos	5	7	2	6	0	1	0	

Los prisioneros que vivieron en Francia, y que regresaron haciendo uso de sus particulares recursos, son los siguientes:

GENERALES.

Epitacio Huerta.
Francisco Paz.
Ignacio Mejía.
Francisco Alatorre.
Joaquin Colombres.

CORONELES.

Luis Terán.
Amado C. Berúben.
C. Gagern.
Sebastian Hernandez.
José Gregorio Patiño.
Luis Legorreta.
Agustin Alcérreca.

TENIENTES CORONELES.

Rafael Echenique.
Hércules Saviotti.

COMANDANTES.

Alejandro Casarin.
José Inclán.
Cárlos Noriega.
José de Jesus Gonzalez.
José V. Altamirano.
Rafael Huerta.

TENIENTE.

Estéban Gonzalez.

Los pormenores de la larga operacion de conseguir recursos para enviar á México los prisioneros de Puebla internados en Francia, se reducen á los breves términos siguientes:

Recibido del gobierno de Sinaloa en un libramiento.....	$ 800	00
Idem del Sr. D. Manuel Terreros.....	1,260	00
„ D. Pedro Rincon.....	200	00
„ D. N. M. Villamil.....	200	00
„ D. N. Azúnzolo.....	40	00
„ Redo.....	40	00
„ D. N. Pacheco.....	20	00
„ Landa.....	20	00
„ D. Ramon Ceballos.....	100	00
„ Terreros para el segundo grupo...	1,514	30
	4,194	30
Recibido de las suscriciones de España, de la junta progresista de Madrid, de Gijon y San Sebastian, en estos términos: junta de Madrid, 11,900 reales vellon; Gijon, 701; San Sebastian, 3,070; total, 15,671 reales.....$	783	50
Total recibido.....$	4,977	80
Gastado en la manutencion de los prisioneros y en su trasporte, segun recibo individual y detallado que conservo.....	10,063	39
Balance á mi favor.....	5,085	59

En Francia quedaron los prisioneros debiendo las cantidades siguientes:

En Bourges.....	fr.	9,170	70
En Tours.....		475	25
Mas á Mr. Salmon [en Tours]....		5,000	00
	fr.	14,645	95

De estos deben deducirse 1,424 fr. que debia el teniente D. Estéban Gonzalez, los cuales fueron satisfechos con recursos particulares, y 705 fr. que debia el teniente D. Pablo Mejía, que tambien fueron pagados.

En San Sebastian, las deudas precedentes en razon de lo suministrado á los oficiales de México por algunos vecinos, segun consta de documentos, son las siguientes:

A D. Julian Alcalde [reales vellon].....	23,188	
A D. Ascensio Marticorena.....	15,255	
A Doña Martina Victoria.....	9,813	
A D. Diego Irastorza.....	7,169	
A los Sres. Alday é Iriarte.....	1,440	
A D. Antonio Larrañaga.....	9,684	
Al frente.....	66,549	

Del frente.....	66,549	
A Doña Felipa García.....	245	
A Doña Micaela Zugasti.....	9,327	
Al señor vicario de Santa María.....	520	
Por cigarros de varios.....	355	50
Reales de vellon.....	76,996	50

Las deudas contraidas por los oficiales juramentados no fueron reconocidas, y se devolvieron los documentos que se presentaron para su reconocimiento.

FIN.